

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2017-1620-00

Teniendo en cuenta que la parte actora dio cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho en diligencia celebrada el 2 de diciembre de 2021, esto es el certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital así como el plano de la manzana catastral, se ponen en conocimiento dichos documentos al perito designado en las presentes diligencias, para que en el término de diez días proceda a rendir el informe pericial detallado sobre todas las particularidades del inmueble en cuestión.

En el momento procesal oportuno se resolverá la petición obrante en PDF 006, respecto a *“ordenar en Sentencia, oficiar al JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, RAD.110040030 48 2006 01271 00, expedir los oficios de desembargo respectivos para ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur...”*

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AGE

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd12f25445609f8a057a90dc61a10238e72407f34e20a0fd8747cf1cdc71befa**

Documento generado en 23/06/2022 02:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>